



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

| | |
|--|--|
| CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP | 76001310501320230014901 |
| TIPO RECURSO: | Extraordinario de Casación |
| RECURRENTE: | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES |
| OPOSITOR: | BERTILDA MOSQUERA VIAFARA |
| FECHA SENTENCIA: | 03 de septiembre de 2025 |
| IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: | SL2219-2025 |
| DECISIÓN: | CASA – SIN COSTAS – EN SEDE DE INSTANCIA PRIMERO: CONFIRMAR en su integridad la sentencia n.º 175 de 30 de agosto de 2024 proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Cali, objeto de apelación, conforme a la parte considerativa de esta providencia. - Las costas en segunda instancia a cargo de la demandante. |
| MAGISTRADO PONENTE: | DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA |

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 01/12/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 01/12/2025, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 04/12/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 03 de septiembre de 2025.

SECRETARIA